

BECAS CONACYT - DAAD 2017

CONVOCATORIA CONACYT PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL EN PROGRAMAS DE POSGRADO DE CALIDAD EN ALEMANIA

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con el propósito de consolidar capacidades regionales y nacionales que impulsen el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, para contribuir al progreso del país y al incremento de la competitividad, y de conformidad con las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), específicamente del “Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos Humanos de Alto Nivel”

Con fecha 23 de septiembre de 1999, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México (CONACYT) y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD), celebraron un Acuerdo de Cooperación, cuyo objeto es promover y desarrollar actividades de cooperación de mutuo interés en el ámbito de sus respectivas competencias y en particular, en las áreas propuestas por las universidades, centros e institutos de investigación mexicanos y alemanes, a través de programas de intercambio para la formación de recursos humanos, instrumento jurídico que a la fecha continúa vigente.

Para el cumplimiento de tales propósitos, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en colaboración con el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD):

CONVOCAN

A ciudadanos mexicanos que deseen realizar estudios de doctorado o maestría en programas de alta calidad en Alemania, a participar en el proceso de selección para obtener una beca de conformidad con el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

BASES

Se dará prioridad a los estudios de doctorado y a los programas relacionados con las áreas que establece el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI).

I. Objetivo de la beca y modalidad

Ofrecer apoyos para la formación de profesionistas mexicanos, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del país y contribuir a su desarrollo. La modalidad de esta convocatoria es becas de formación a nivel posgrado: doctorado y maestría, **en programas presenciales de tiempo completo en Alemania.**

“Conacyt, conocimiento que transforma”

II. Elegibilidad de los aspirantes a beca CONACYT: Grupo Objetivo

Profesionistas mexicanos que deseen realizar o ya estén realizando estudios de posgrado en instituciones alemanas de calidad internacional, preferentemente dentro de las siguientes áreas establecidas en el PECITI:

Ciencias Exactas y Naturales	Astronomía, Biología, Ciencias de Materiales, Física, Matemáticas, Ciencias de la Tierra y Ciencias del Mar, Química
Ingeniería	Automatización y Robótica, Manufactura Avanzada, Ingeniería Urbana y Transporte, Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones y Electrónica, Nanotecnologías, Nanociencias, Aeronáutica, Aeroespacial, Automotriz, Ingenierías.
Ciencias Ambientales	Hidrología, Cambio climático, Ecosistemas y Biodiversidad, Oceanografía
Biotecnología y Ciencias Agropecuarias	Acuicultura, Agronomía, Alimentos y su producción, Biotecnología, Veterinaria y Zootecnia
Ciencias de la Salud	Enfermedades emergentes y de importancia nacional, Medicina preventiva y atención de la salud, Medicina forense, Ciencias biomédicas.
Sociedad (Solo Doctorado)	Combate a la pobreza y seguridad alimentaria, Economía del conocimiento, Migraciones y Asentamientos Humanos, Seguridad Ciudadana, Seguridad Pública, Comunicación Pública de la Ciencia, Sociedad y Economía Digital, Prevención de Riesgos Naturales y Humanidades en estudios vinculados con los temas anteriores.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

A los aspirantes interesados en programas de energía, se sugiere que consulten las convocatorias CONACYT-SENER-Hidrocarburos y CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética.

Energía	<p>Básicas: Programas asociados al estudio de las ciencias exactas y su relación con el subsector energía en materia de Sustentabilidad Energética y de Hidrocarburos (por ejemplo: Física, Química, Matemáticas, etc.)</p> <p>Específicas:</p> <p>a) Hidrocarburos: programas asociados a los diferentes procesos del subsector hidrocarburos en las industrias de exploración y extracción, transformación industrial, logística y transporte.</p> <p>b) Sustentabilidad Energética: en las 4 líneas de investigación del Fondo, eficiencia energética, energías renovables, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía.</p> <p>• De Soporte a la Operación: Programas asociados a disciplinas que soportan las operaciones en procesos y subprocesos del Sector Energía en materia de sustentabilidad energética y del subsector de hidrocarburos, (por ejemplo: Sistemas, TI, Instrumentación, impacto ambiental y sustentabilidad, etc.) y</p> <p>• De Soporte a la Gestión: Programas asociados a la gestión integral del Sector Energía en materia de Sustentabilidad Energética y del subsector de hidrocarburos (por ejemplo: Regulación, Gestión de Recursos, Planeación, Negociación, Economía, Ciencias Sociales, Etc.)</p>
---------	---

A los aspirantes de maestría de alta calidad cuyo programa de estudios no esté contemplado en las áreas anteriores, se les recomienda:

1. De acuerdo a su lugar de origen y/o residencia, participar en las convocatorias con los Gobiernos Estatales;
2. Interesados en estudiar un posgrado a nivel de maestría en Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, participar en las convocatorias CONACYT-FUNED, CONACYT-FONCA y CONACYT-FINBA;

Equidad y no discriminación

La selección de destinatarios de los apoyos del CONACYT se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

La presentación del EXPEDIENTE ELECTRÓNICO para participar en el proceso de selección consta de 2 fases que son obligatorias para considerar el registro formal de la candidatura. Los EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS deberán ajustarse a lo establecido en esta convocatoria, incluyendo los documentos que en ella se refieren y los formatos correspondientes.

1. LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD DE BECA ELECTRÓNICO

1.1. Crear o actualizar el Currículum Vitae Único (CVU) disponible en el Portal del CONACYT (www.conacyt.gob.mx) en el apartado “Trámites y Servicios en línea” ubicado en la página principal. Este procedimiento le proporcionará un *Nombre de Usuario* y una *Clave de Acceso* que le permitirán ingresar al sistema de captura de solicitudes de la página de CONACYT.

La información del formato de solicitud de beca electrónico, estará conformado por las siguientes secciones del CVU:

- a) Datos personales (Obligatorio)
- b) Identidad (Obligatorio)
- c) Niveles/Grados académicos (Obligatorio)
- d) Idiomas (Obligatorio)

Los campos anteriores son obligatorios antes de llenar e imprimir el formato de solicitud que deberá incluir en su EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

1.2. Llenar correctamente el “[Formato de Solicitud](#)” disponible en el Portal del CONACYT a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta convocatoria. El hipervínculo le mostrará la pantalla de acceso al CVU, donde utilizando su *Nombre de Usuario* y su *Clave de Acceso* obtenido en el paso 1.1, usted deberá ingresar al sistema y continuar con los siguientes pasos:

- a) Seleccionar la opción “Inscripción a Convocatorias” en el menú que aparece en el lado izquierdo de la pantalla;
- b) En el submenú que se despliega, seleccionar “Convocatorias Becas Extranjero”;
- c) En la pantalla que se despliega seleccionar el “Grado pretendido” y pulsar el botón “Buscar convocatorias”;
- d) De la lista de convocatorias deberá seleccionar la convocatoria “**CONACYT-DAAD 2017**”;
- e) Pulsar en el botón “Llenar solicitud”. En este proceso de llenado el aspirante deberá adjuntar la documentación requerida en los apartados 2.1 y 2.2 de la presente convocatoria, en formato pdf. Cada documento deberá ser escaneado de manera individual (con todas sus páginas), registrando el nombre del documento (por ejemplo: ACTA NACIMIENTO; FORMATO SOLICITUD CONACYT; CURP; etc.), a 200 dpi, con un tamaño máximo de 2MB por documento. Verifique que el documento pueda abrirse para ser revisado por el personal de CONACYT. Por ningún motivo deberá utilizar nombres largos en los archivos, acentos ni caracteres especiales para nombrar la documentación que adjunte al formato de solicitud.

- f) Si el llenado del formato de solicitud electrónico se realiza con interrupciones, deberá salvar la información capturada cada que salga de la sesión, empleando el botón “GUARDAR” ubicado en la parte inferior de la pantalla.

1.3 Una vez que se ha llenado el formato de solicitud en línea, deberá:

- a) Firmar electrónicamente la solicitud, seleccionando el botón “FIRMA DE SOLICITUD” que se encuentra en la parte inferior de la pantalla. La firma electrónica se crea ingresando a la opción “FIRMA ELECTRÓNICA” que aparece en el menú.
- b) Imprimir solicitud seleccionando el botón “IMPRIMIR SOLICITUD” que se encuentra en la parte superior derecha de ésta, para revisar, firmar de manera autógrafa y pegar una fotografía (tamaño infantil de frente en el recuadro correspondiente).
- c) Este documento se anexará al **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** en el apartado “Formato de Solicitud”.
- d) Deberá seleccionar el botón “ENVIAR SOLICITUD” que se encuentra en la parte inferior de la pantalla. **Este envío es la única forma de pre registrar formalmente su solicitud en el sistema.**

1.4 Cuando su EXPEDIENTE ELECTRÓNICO esté completo y enviado correctamente, recibirá la confirmación electrónica de dicho envío. Posteriormente, el personal de CONACYT revisará el EXPEDIENTE ELECTRÓNICO y en su caso recibirá un correo con el cambio de estatus de PRE REGISTRO a REGISTRO.

De no cumplir con todos los requisitos se le informará a través del mismo medio y podrá complementar el (los) requisito (s) faltante (s) siempre y cuando se encuentre dentro del periodo de recepción de solicitudes de la convocatoria.

Se sugiere el envío de su expediente electrónico con suficiente anticipación y dentro del periodo de recepción de solicitudes de la convocatoria para poder recibir retroalimentación en caso de que sea necesario.

Las solicitudes que sean enviadas dentro de la última semana de recepción de solicitudes, serán notificadas sobre el estatus de su solicitud, posterior al cierre de esta convocatoria quedando sin posibilidad de realizar modificaciones.

2. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

2.1. DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

2.1.1 “Formato de Solicitud Electrónico” indicado en el apartado 1.1

2.1.2 Carta de aceptación oficial definitiva emitida por la universidad donde se pretenden realizar los estudios de posgrado. Dicho documento deberá contener:

- ✓ Membrete de la institución;
- ✓ Grado en el que está aceptado (subrayado por el aspirante);
- ✓ Duración oficial (fecha de inicio y término) del programa (subrayado por el aspirante);
- ✓ Firma autógrafa, o bien la firma electrónica de la persona facultada que emite la carta

En el caso de los aspirantes a doctorado, presentar la aceptación que emite el supervisor.

NOTA. Esta carta no debe contener condicionantes de ningún tipo académico. Se considera válida la carta de aceptación que se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.

En caso de no contar con la carta de aceptación definitiva, podrá incluir la carta de pre-aceptación emitida por la universidad alemana con las especificaciones antes mencionadas.

Si el aspirante queda seleccionado para recibir el apoyo de la beca, deberá presentar la carta de aceptación definitiva para llevar a cabo el proceso de formalización.

Los candidatos que ya se encuentran cursando estudios de posgrado en Alemania, deberán entregar además de la carta de aceptación, la constancia correspondiente a su inscripción para el período que se cursa; si es el caso, adicionar las calificaciones e informe de logros (avalado por su asesor) que tenga al momento de enviar la solicitud.

Para el caso de estudios de maestría, se considerarán exclusivamente los programas registrados como oficiales y que ofrezcan entre 60 y 120 créditos ECTS (*European Credit Transfer System*).

Si la carta de aceptación está en alemán, se deberá presentar el formato original con una traducción oficial con firma, sello y certificación de un traductor oficial en inglés o en español.

Para información sobre traducciones oficiales podrán revisar la página web de la Embajada Alemana en México:

http://www.mexiko.diplo.de/Vertretung/mexiko/es/04_20Konsulat/Consulado.html

2.1.3. Para el caso de estudios doctorales, presentar anteproyecto de investigación firmado por el solicitante; y avalado (firmado) por el asesor de tesis o por un profesor de la institución anfitriona. Este documento es requisito indispensable para que los evaluadores valoren la conformación del programa o la línea de investigación sobre la que el aspirante va a trabajar y puedan otorgar un dictamen adecuado.

Además, se deberá presentar un resumen del *currículum vitae* de dicho profesor (máximo en 5 cuartillas), que dé cuenta de lo más sobresaliente de la producción académica del profesor en los últimos cinco años, en el área del conocimiento en el que se pretende desarrollar el trabajo de investigación relacionado con el doctorado (patentes, artículos, etc.).

2.1.4 Información sobre el programa de posgrado seleccionado: duración oficial del programa; idioma en que se imparte; estructura curricular; para el caso de maestrías, materias obligatorias y opcionales elegidas para cursar (subrayadas por el aspirante) y para el caso de doctorados información sobre las líneas de investigación.

En caso de que dicha información esté en alemán, se deberá presentar el programa original con una traducción oficial con firma, sello y certificación de un traductor oficial en inglés o en español.

2.1.5 Documento en que se consignen los costos de colegiatura y de inscripción anuales del programa de posgrado que se pretende cursar. El aspirante deberá subrayar el costo de colegiatura sin cuotas.

2.1.6 En caso de que su posgrado no sea impartido en el idioma del país destino, deberá presentar un documento oficial emitido por la universidad en el que se establezca el idioma en el que se impartirá el programa.

2.1.7 Tres Cartas de recomendación en el "Formato" diseñado por CONACYT ([versión en español](#)) o ([versión en inglés](#)), emitidas preferentemente por profesores o académicos reconocidos, el *currículum vitae* del recomendante es opcional (máximo en 5 cuartillas). **La firma autógrafa del recomendante es indispensable para validar esta carta.**

2.1.8 Copia del certificado oficial de calificaciones del grado académico obtenido y/o registrado en el CVU inmediato anterior al solicitado en la presente convocatoria, que acredite un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial (Carta promedio general) emitida por la institución de egreso que indique el promedio general obtenido.

La especialidad no se considera como un grado académico.

Para el caso del aspirante que haya realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, deberá presentar "Carta de equivalencia del promedio general" que indique la equivalencia y el promedio, emitida por la institución en donde realizó sus estudios, o bien, por alguna institución mexicana* acreditada para la emisión de documentos de revalidación o equivalencia, comprobando un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México.

*Se sugiere contactar a la Secretaría de Educación Pública en la Subdirección de Revalidación y Asuntos Internacionales:

(http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Direccion_General_de_Acreditacion ;
<http://www.sincree.sep.gob.mx/>); o a la Universidad Nacional Autónoma de México en la Subdirección de Revalidación y Apoyo Académico (www.dgire.unam.mx).

2.1.9 Certificados oficiales de conocimiento de idiomas:

Nota: No se acepta ningún documento con puntajes menores a los establecidos a continuación:

1) **En todos los casos**, TOEFL con 550 puntos en la versión en papel (PBT), o sus equivalentes, 79-80 versión Internet (IBT) o IELTS de 6.5, aún si los estudios son en algún país de habla hispana.

En el caso del examen TOEFL se acepta únicamente el certificado oficial o el institucional ITP (Institutional Testing Program) emitido por el Educational Testing Service (ETS).

2) Para postulantes en las áreas económica-administrativas, sociales y humanidades, se deberá presentar un certificado de idioma alemán de nivel al menos B1 (Intermedio) conforme al [Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas](#).

3) Para postulantes en otras áreas del conocimiento, se deberá presentar comprobante de idioma alemán (de al menos A1).

Ambos comprobantes (A1 y B1) deben ser expedidos por alguno de los siguientes centros de idiomas del país:

- Por los lectores del DAAD ubicados en las siguientes universidades: Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad de Guadalajara o la Universidad Nacional Autónoma de México.
- La oficina del DAAD (<http://www.daad.mx>)
- El Instituto GOETHE en la CDMX.,
- O bien, presentar el certificado ÖSD.

Nota: No se aceptarán certificados de alemán que hayan sido expedidos antes del 2015.

En caso de que el aspirante resulte seleccionado, el DAAD financiará un curso de perfeccionamiento de idioma alemán de 2 meses para maestría, y hasta 5 meses para doctorado.

Nota: No se aceptarán programas que se realicen en dos países, que contemplen un semestre de intercambio y/o de prácticas obligatorias en el extranjero.

Toda solicitud para un programa de doble titulación en el que participe una institución mexicana, deberá presentarse en la convocatoria de Becas Nacionales cumpliendo con los requisitos correspondientes.

De acuerdo al Reglamento de Becas del CONACYT en el caso de programas donde se expidan títulos de dos grados equivalentes, solo se otorgará el apoyo para la obtención de uno de ellos.

2.1.10 Acta de examen profesional, título o cédula profesional del grado inmediato anterior obtenido y/o registrado en el CVU al que se está solicitando en la presente convocatoria. De no contar con el título o acta de examen profesional al momento de la integración del **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO**, deberá adjuntar un documento oficial que indique que cuenta con la totalidad de los créditos y que consigne la obtención del grado.

2.1.11 Resumen de experiencia profesional, presentando lo más sobresaliente y exponiendo los logros o impacto de cada actividad realizada, en máximo una cuartilla.

2.1.12 De haber realizado servicio comunitario (no se considera el servicio social obligatorio que es parte del proceso de titulación), presentar un resumen en el que describa sus actividades, fechas de inicio y término, y logros o impacto, en máximo una cuartilla.

2.1.13 Carta de apoyo del sector interesado en su proyecto académico. La carta puede ser expedida por alguna universidad, empresa u organización situada en México en la que se respalde al aspirante. En esta carta debe quedar manifiesto la pertinencia y la aplicación en México de los conocimientos adquiridos por el participante una vez concluidos los estudios pretendidos, pudiendo contener o no un compromiso de trabajo.

Esta carta debe contener el membrete y la firma de quien emite el documento.

2.1.14 Para aquellos candidatos que cuenten con otro financiamiento, o estén tramitándolo, se deberá presentar el documento que indique: organismo patrocinador, monto, periodo y características (rubros autorizados o posibles) de dicho financiamiento.

2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

2.2.1. Identificación oficial del solicitante (credencial para votar expedida por el INE, pasaporte vigente expedido por Secretaría de Relaciones Exteriores o cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública) que acredite que el aspirante tiene la nacionalidad mexicana.

2.2.2. CURP (Clave Única de Registro de Población). Se puede obtener en la dirección <http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/?jsessionid=3B3A197689472F729FFEB175C202B85>

2.2.3. Para considerar a sus dependientes económicos directos, copia del acta de matrimonio y/o actas de nacimiento de hijas/hijos menores de 18 años.

Si estos documentos fueron emitidos en el extranjero se debe presentar apostilla de cada uno de ellos, emitida por la autoridad mexicana correspondiente; con la finalidad de aplicar los tabuladores de casado y/o con dependientes.

2.2.4. Los aspirantes que hayan sido becarios CONACYT, deberán adjuntar a su EXPEDIENTE ELECTRONICO "[Carta de Reconocimiento](#)" o "[Carta de no adeudo](#)" que emite el CONACYT conforme a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de becas del CONACYT.

Los expedientes físicos que sean enviados a través de correo normal, de servicio de mensajería o entregados en las oficinas centrales y/o regionales del CONACYT no tendrán validez para solicitar una beca, ya que dicho trámite debe realizarse a través del EXPEDIENTE ELECTRÓNICO y de las oficinas del DAAD.

2.2.5 **Solos para aquellos aspirantes que reciban la confirmación de CONACYT** deberán presentar en la oficina sede del DAAD (Calle Kepler 157, Miguel Hidalgo, Nueva Anzures, 11590 Ciudad de México, CDMX), un **expediente físico** completo que contengan una impresión del formato de solicitud del CONACYT junto con la documentación requerida en los apartados **2.1 y 2.2**, sin necesidad de carta poder en las oficinas del DAAD o por medio de correo postal **del 24 al 28 de abril de 2017**.

En todo momento prevalecerá el contenido del expediente electrónico enviado al CONACYT; por lo que la versión física deberá ser una copia del expediente electrónico.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos en las oficinas centrales del CONACYT.

3. OTRAS CONSIDERACIONES

El CONACYT no recibirá el EXPEDIENTE ELECTRÓNICO en los casos en que:

- 3.1. Se adjunte documentación requerida incompleta o con información no fidedigna.
- 3.2. Si el aspirante cuenta ya con un grado igual o superior al solicitado que haya sido apoyado por una beca del CONACYT.
- 3.3. El programa sea en la modalidad a distancia, virtual, en línea, de tiempo parcial, semipresencial o si el programa de estudios no se imparte completamente en Alemania.
- 3.4. El aspirante esté registrado en un programa de posgrado en México, en cualquier modalidad, y pretenda solicitar beca para realizar parte del mismo en el extranjero. En este caso deberá consultar la convocatoria de Becas Mixtas.
- 3.5. El aspirante cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin.
- 3.6. El aspirante presente solicitud en más de una convocatoria o proceso de selección de beca en forma simultánea en donde el CONACYT participe, ya sea para realizar estudios de posgrado en México o en el extranjero.
- 3.7. En ningún caso el CONACYT cubrirá cursos de idioma, propedéuticos, de traslado o gastos de instalación.
- 3.8. La solicitud se encuentre relacionada con estudios en las áreas de deportes, moda, artes culinarias y disciplinas afines.
- 3.9. La solicitud sea para cursar un programa de posgrado que inicie en fecha posterior a marzo de 2018. Éstas deberán presentarse para ser evaluadas en los términos que se establezcan en la convocatoria del año 2018.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El envío del EXPEDIENTE ELECTRÓNICO no garantiza el recibir una beca.

Las becas se otorgan a través de un proceso de evaluación y selección conducido por el CONACYT y el DAAD quienes, entre otras funciones, integrarán comités evaluadores con distinguidos miembros de la comunidad científica y tecnológica, mexicana y alemana, quienes emitirán su dictamen.

Los resultados de la evaluación serán inapelables.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. Calidad en la argumentación presentada por el aspirante, donde exprese las razones para la selección de la institución y el programa de posgrado pretendido; justifique la realización de un posgrado en el extranjero demostrando la relación de la solicitud con su experiencia laboral y/o académica previa; en caso de que existan programas reconocidos del PNPC (http://svrtmp.main.conacyt.mx/ConsultasPNPC/listar_padron.php) similares, no se aprobarán aquellos que, a juicio de los Comités sean equivalentes a los que se ofrecen en México.

4.2. Sustento académico y coherencia en su trayectoria académica y/o laboral para asegurar la culminación exitosa de sus estudios de posgrado, demostrado por el aspirante a través de su historial académico o profesional.

4.3. La información presentada por el aspirante, relativo a su experiencia profesional.

4.4. En su caso, compromiso social del aspirante para retribuir a nuestra sociedad al término de sus estudios. Se hará una evaluación basada en las evidencias de trabajo que el aspirante aporte y sus logros en este aspecto

4.5. Solidez del plan de reinserción a los sectores sociales o productivos nacionales a la conclusión de sus estudios- soportado por una carta de interés, y en su caso, compromiso de trabajo emitida por la instancia interesada en su proyecto académico.

4.6. Se dará prioridad a las solicitudes cuyo programa de estudios se clasifique dentro de las áreas comprendidas en el apartado II de la presente Convocatoria. La determinación de lo anterior se hará con base en un análisis sobre las materias o créditos que integren el programa de estudios. Para que los programas puedan calificarse dentro de un área preferente deberá tener más del 60% de materias o créditos en temas de Ciencias Básicas o Tecnológicas.

4.7. Se dará prioridad a estudios de doctorado sobre los estudios de maestría.

4.8. Se considerará la posición de la universidad propuesta cuando ésta se encuentre entre las mejores a nivel mundial de acuerdo con las [clasificaciones internacionales reconocidas](#) o bien, esté dentro de las mejores escuelas de Alemania conforme al Ranking de posgrados de calidad (www.das-ranking.de; <http://gepris.dfg.de/gepris/OCTOPUS/>; http://www.dfg.de/en/dfg_profile/evaluation_statistics/index.html) elaborado en Alemania.

Asimismo, para posgrados ofrecidos por organismos o instituciones especializados o por centros de investigación, se considerará la calidad del posgrado y del claustro de profesores. Para el caso de programas doctorales, se considerará adicionalmente el liderazgo del profesor que fungirá como asesor de la tesis, manifiesto en el *curriculum vitae* presentado.

4.9. Para estudios doctorales, se considerará la calidad y pertinencia del anteproyecto de investigación firmado por el solicitante y avalado (firmado) por el asesor de tesis o por un profesor de la institución anfitriona.

4.10. Se considerarán los programas cuya duración sea igual o mayor a 6 meses de duración.

Los aspirantes que hayan tenido una beca CONACYT, deberán ajustarse a la vigencia máxima que se indica en el Reglamento de Becas de este Consejo.

5.- PROCESO DE PRE- FORMALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN

5.1. PRE- FORMALIZACIÓN

Únicamente los aspirantes que resultaron seleccionados a través de la publicación de sus números de CVU, recibirán un correo electrónico por parte de CONACYT indicando las instrucciones a seguir del “Manual de Pre-Formalización”, para revisar, imprimir y firmar de forma autógrafa los documentos “Convenio de Asignación de Beca” y “Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO”.

Estos documentos establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario y el CONACYT conforme al [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

La “Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO” la requiere para realizar la gestión de visado ante la Embajada correspondiente

CONACYT no intervendrá con la representación del país anfitrión en gestión alguna relativa a la situación migratoria del becario, quedando bajo su absoluta responsabilidad los trámites correspondientes.

5.2. FORMALIZACIÓN

La etapa de formalización consiste en adjuntar la visa de estudiante del país destino y el pasaporte vigente. Aquellos estudiantes que tengan doble nacionalidad deberán adjuntar ambos pasaportes vigentes.

Una vez que el becario formalice el apoyo otorgado deberá iniciar los estudios en la fecha establecida en su ANEXO UNO.

5.3 El CONACYT no formalizará el apoyo al aspirante seleccionado en los siguientes casos:

5.3.1. Cuando el aspirante presente adeudos o incumplimiento de obligaciones respecto de compromisos asumidos con CONACYT derivados de una beca apoyada con anterioridad.

Para solventar esta condición, el aspirante deberá adjuntar en su **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** “[Carta de No Adeudo](#)” o “[Carta de liberación](#)” expedida por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas (DAPYB).

5.3.2. No se asignarán becas cuyo programa de posgrado inicie en fecha posterior a marzo de 2018.

5.3.3 Se encuentre falsedad en la información y/o documentación.

6. COMPROMISOS

6.1. Compromisos de CONACYT:

Las becas podrán cubrir total o parcialmente algún (os) de los siguientes rubros:

- Apoyo mensual para el becario con base al [tabulador oficial de manutención](#) autorizado y publicado en la página de CONACYT.

Si el becario cuenta con un apoyo adicional, se hará un ajuste para que la suma de los apoyos no rebase dos veces el monto del tabulador establecido por CONACYT.

En el caso de dos becarios CONACYT casados, ambos recibirán el monto de solteros mientras estén vigentes.

- Apoyo para el pago de colegiatura por hasta 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) en su equivalente en euros. Los montos de colegiatura en todas las convocatorias 2017, se asignarán conforme al tipo de cambio del día en que se publique la primera lista de resultados de las convocatorias 2017.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

Para los aspirantes de maestría que resulten seleccionados cuyo programa de estudios no esté contemplado en las áreas prioritarias de la presente convocatoria mencionadas en el apartado II, el CONACYT otorgará un apoyo de colegiatura de hasta 76,800.00 (setenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) en su equivalente en euros.

Los montos asignados podrán ser modificados por el CONACYT en función de [los convenios de cofinanciamiento](#) con las instituciones anfitrionas y de las alianzas estratégicas establecidas, siempre sin rebasar los montos máximos señalados en la Convocatoria.

Los montos de los apoyos que se otorguen quedarán formalizados en la “Carta de Asignación de Beca”, la vigencia de la beca no podrá rebasar los tiempos máximos establecidos en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

6.2. Compromisos del DAAD

- Cubrir la cuota de manutención, colegiatura y seguro médico, durante el curso de idioma alemán impartido en Alemania y con una duración de 2 meses para maestría, y hasta 5 meses para doctorado.
- De acuerdo al programa de posgrado y al nivel de cada participante seleccionado, el DAAD ofrecerá asesoría para el trámite de la carta de aceptación al programa. De acuerdo al perfil e intereses del candidato, el DAAD podrá sugerir alguna opción no contemplada en la solicitud.
- Asesoría y seguimiento académico durante la estancia en Alemania.
- Pago del Seguro Médico del becario y, de ser el caso para dependientes económicos (cónyuge, hijos) que acompañen al becario durante su estancia por un lapso mayor a 3 meses.

6.3. Compromisos del aspirante:

- Presentar el **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** en estatus de PRE REGISTRO con la documentación requerida en los tiempos y forma establecidos.
- Entregar el expediente físico en las oficinas centrales del DAAD (Calle Kepler 157, Miguel Hidalgo, Nueva Anzures, 11590 Ciudad de México, CDMX), en la fecha indicada en el calendario de esta convocatoria.
- Suscribir el “Convenio de Asignación de Beca” dando cumplimiento a las obligaciones que del mismo se deriven, así como a lo establecido en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#), la [Guía del becario](#) y la normativa aplicable.
- Durante su estancia en el país anfitrión respetar la legislación, normativa, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio internacional de los becarios del CONACYT.
- Realizar estudios presenciales convencionales, como alumno regular en el programa de posgrado.
- Cumplir con los tiempos señalados en el cronograma de trabajo de su anteproyecto de investigación (para los doctorados) o del programa de estudios (para especialidad o maestría).

- En caso de suspender sus estudios durante la vigencia de la beca, deberá avisar inmediatamente a CONACYT.
- Al término del programa de estudios, deberá acreditar su regreso a México para contribuir al desarrollo nacional, conforme a lo establecido en los artículos 19, fracción IX y 28 del [Reglamento de Becas del CONACYT](#).
- De manera obligatoria, todo becario al concluir su programa de estudios deberá tramitar su [carta de reconocimiento](#) ante el CONACYT.
- Dar reconocimiento o el debido crédito público al CONACYT y DAAD como su patrocinador, en los productos generados durante sus estudios incluyendo la tesis de grado.

7. TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

8. OTRAS CONSIDERACIONES

8.1. Los apoyos que se asignen estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del CONACYT para el programa de becas.

8.2. Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

8.3. La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud.

8.4. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

8.5. En caso de que se proporcione información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo y ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

8.6. La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos o los casos de duda en la aplicación de la ésta, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas.

8.7. Con base en el Artículo 10 del [Reglamento de Becas del CONACYT](#), esta Convocatoria podrá ser modificada en cuanto a la forma de presentación del EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, en función del desarrollo de la plataforma informática, situación que sería informada oportunamente por este mismo medio.

8.8. De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Selección y Evaluación y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

9. CALENDARIO 2017

Publicación de convocatoria	03 de febrero de 2017
Apertura de recepción de solicitudes	03 de febrero de 2017
Cierre de recepción de solicitudes	21 de abril de 2017 a las 15:00 hrs. (CST)
Entrega del expediente físico en las oficinas del DAAD*	Del 24 al 28 de abril de 2017
Fecha de evaluación	11 de mayo de 2017
Publicación de los Resultados	19 de mayo de 2017

Inicio de la beca

Para los aspirantes a beca que se postulen, el inicio del apoyo será a partir de septiembre 2017.

En los casos cuyo programa inicie posterior a septiembre de 2017, se considerarán las fechas oficiales indicadas en la carta de aceptación.

No se asignarán becas cuyo programa de estudios inicie después de marzo de 2018.

Cuando el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta, sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el Reglamento de Becas CONACYT.

No se asignarán becas por un periodo menor a 6 meses de vigencia.

*Solo para aquellos aspirantes que reciban la confirmación del REGISTRO del expediente electrónico por parte de CONACYT, podrán entregar físicamente en las oficinas del DAAD o por medio de correo postal sin necesidad de carta poder.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

Los aspirantes a beca que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrán presentar su candidatura.

Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza recibir una beca.

La presentación de solicitudes en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa del solicitante a los términos y anexos, así como al Reglamento de Becas y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

INFORMES

Subdirección de Asignación de Becas al Extranjero

Karina Cedillo Hernández
acedillo@conacyt.mx

Horario de atención: **lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.**
en el teléfono 5322 7700 extensión 1518.

ORIENTACIÓN Y ASESORÍA SOBRE UNIVERSIDADES ALEMANAS

Para orientación y asesoría de las universidades alemanas y programas, favor de dirigirse a las oficinas del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) en México (www.daad.mx) o consultar las siguientes páginas:

- www.hochschulkompass.de
- <https://www.hrk.de/>
- [https://www.daad.de/deutschland/studienangebote/international-programs/en/?p=l&q=&fos=0&fee\[\]=0&sortBy=1&page=1&display=list](https://www.daad.de/deutschland/studienangebote/international-programs/en/?p=l&q=&fos=0&fee[]=0&sortBy=1&page=1&display=list)
- www.dfg.de/
- www.das-ranking.de
- <http://gepris.dfg.de/gepris/OCTOPUS/>
- http://www.dfg.de/en/service/error/404.jsp?redirectedURL=/en/dfg_profile/evaluation_statistics/index.html
- www.daad.de/deutschland/forschung/german-research-careers/14304.en.html
- www.daad.de/research-explorer
- www.academics.com

Responsable de la convocatoria

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
CONACYT